



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 028 -2022/MPHy

CARAZ; 11 FEB. 2022

**VISTOS:** El Informe N° 0131-2021-MPHy/07.11, 29-12-2021, El Informe N° 002-2022-MPHy/07.11, 17-01-2022, El Informe N° 019-2022-MPHy, de fecha 26-01-2022, El informe N° 063-2022-MPHy/06.32, de fecha 26-01-2022, El Memorando N° 032-2022-MPHy/06.30, de fecha 27-01-2022, El Informe 051-2022-MPHy/05.20, de fecha 27-01-2022, El Informe N° 070-2022-MPHy/06.32 de fecha 01-02-2022, El Informe N° 018-2022-MPHy/06.30, de fecha 01-02-2022, el Informe Legal N° 062-2022-MPHy/05.10 de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Informe N° 0131-2021-MPHy/07.11, 29-12-2021, expedido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita la Contratación del servicio para la Formulación del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE COCHAMARCA PATY Y CULLASHPAMPA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, adjuntando el requerimiento N° 00003958-2021.

Que, mediante el Informe N° 002-2022-MPHy/07.11, 17-01-2022, expedido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita la Contratación del servicio para la Formulación del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE COCHAMARCA PATY Y CULLASHPAMPA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, adjuntando el requerimiento N° 00000221-2022; y adjuntando los respectivos términos de referencia.

Que, mediante Informe N° 019-2022-MPHy, de fecha 26-01-2022, expedido por la Cotizadora. Hace llegar el RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, mediante el cual adjunta el cuadro comparativo con un valor referencial de S/ 168,000.00 soles para que dicho requerimiento continúe su trámite correspondiente mediante el tipo de proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

Ante ello, mediante el Informe N° 063-2022-MPHy/06.32, de fecha 26-01-2022,, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Certificación Presupuestal para llevar a cabo la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE COCHAMARCA PATY Y CULLASHPAMPA DEL DISTRITO DE CARAZ,**





PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de S/ 168,000.00.

Que, mediante Memorando N° 032-2022-MPHy/06.30, de fecha 27-01-2022, expedido por el Gerente de Administración y Finanzas de la MPH, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal para llevar a cabo la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE COCHAMARCA PATY Y CULLASHPAMPA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de S/ 168,000.00.

Que, mediante el Informe 051-2022-MPHy/05.20, de fecha 27-01-2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que teniendo como referencia el requerimiento N° 00000221-2022, el informe N° 002-2022-MPHy/07.11, el Informe N° 019-2021- H y AR/MPHy, el informe N° 063-2022-MPHy/06.32 y el Memorando N° 032-2022-MPHy/06.30, remite la certificación presupuestal por la contratación DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE COCHAMARCA PATY Y CULLASHPAMPA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra, según el siguiente detalle:

CERTIFICACION	META	RUBRO	TR	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO
0081	0030 ESTUDIOS DE PREINVERSION	18-CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES,	H	2.6.8.1.2.1	S/168,000.00
MONTO TOTAL					S/168,000.00

Ante ello mediante el informe N° 070-2021-MPHy/06.32, de fecha 01-02-2022, el jefe de la Unidad de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas, la aprobación mediante acto resolutivo de la Inclusión del Servicio de Consultoría al Plan Anual de Contrataciones del año 2022:

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 344-218-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Que, el acápite 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; y





en atención al acápite 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y, teniendo las conformidades de las áreas con los informes de la referencia y estando a las consideraciones expuestas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la Primera Modificación, al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2022 para la Inclusión del procedimiento de selección, para la Contratación del servicio para la Formulación del Estudio de Pre Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE COCHAMARCA PATY Y CULLASHPAMPA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. Con Presupuesto de Inversión Total de S/168,000.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, para que cumpla con la publicación del acto resolutivo en el portal del SEACE; bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
E.P.C. Emma Andrea Castillo López  
GERENTE MUNICIPAL

